

A CADA IDEA DEL ORDEN JURÍDICO CORRESPONDE OTRA DEL ORDEN ÉTICO

José Manuel RAMÍREZ TOVILLA*

SUMARIO: I. *Reflexiones en torno a la ética y humanismo, la esencia del ser.* II. *Reflexión.*

I. REFLEXIONES EN TORNO A LA ÉTICA Y HUMANISMO, LA ESENCIA DEL SER

AL PRETENDER PLASMAR en este breve ensayo mis ideas, respecto a lo que significa en el momento actual el papel que juega el *Éthos*, en relación con el *Humanismo*, sobre todo porque desde hace años me propuse ser partícipe de la corriente humanista, y manifestar en diversos foros, que siempre, por sobre todas las cosas debe imperar el ser humano en su esencia.

Es difícil, *hic et nunc* (aquí y ahora), sobre todo en la profesión del abogado, pensar que la ética ha dejado de tener un papel esencial y trascendente en el actuar para con el mundo real, y que el carácter humanista ya no tiene la importancia que tuvo en el pasado reciente; por el contrario hoy más que nunca, los valores deben resurgir con toda intensidad y en el mundo globalizado en que todos estamos inmersos, luchar hasta el fin porque éstos se apliquen en su justa dimensión.

Debemos analizar con detenimiento que cuando enuncio al *Éthos*, estoy convencido que es el modo habitual del hombre, y que es la manera de comportarse, de ser en el tiempo, y cuya forma de estabilidad y persistencia temporal en particular, se expresa de manera inminente la condición espacio-temporal del hombre mismo.

*Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM.

El *Éthos* es ante todo lugar humano de la “seguridad existencial; también es uso, costumbre,¹ nos remite a una forma habitual de comportamiento. De la idea de “consistencia” existencial derivaría la noción esencial del *Éthos* como “carácter” en el sentido literal modo de ser, disposición “carácter moral”, modo ético de ser”.

El ser humano es como afirma Aristóteles “padre” y a la vez “hijo”, de su propio carácter o *Éthos*. En él se funden la naturaleza y la libertad; es la literal “sobre-naturaleza humana”, clave misma de la ética libre y necesaria; necesaria y libre, al mismo tiempo el *Éthos* coincide con el misterio del hombre.

Cuando Heráclito afirma así, que el *Éthos* es para el hombre su daimón, está afirmando con certeza que el “carácter” es para el hombre su destino. Lo decisivo es que el fragmento heracliteano toca ciertamente la paradoja esencial: que la “libertad”, sea para el hombre su “necesidad” (su *fatum*). Y a la inversa que su destino sea la libertad “Destino” por otra parte significa meta o finalidad última (Telos). Los fines éticos son ciertamente, meta propia de la vida humana, porque el daimón es, asimismo “genio bienhechor” y remite, en última instancia a la eu-daimonía: la felicidad. El *Éthos* es para el hombre eudaimonía.

El mundo real, no el de las ideas, sobrepasa la ficción, ¿a qué grado tan grande hemos llegado?, cuando con tristeza y melancolía, observamos que en el mundo en que vivimos, tal parece que la esencia del ser, se ha perdido. Si hablamos de ética, ésta aunque no se quiera, se encuentra inmersa en todo lo que pensamos y hacemos, en cualquier disciplina del conocimiento, pero aún más, en el ámbito del Derecho.

Al tener presente en cada exposición que le hago a mis alumnos, de temas relacionados con la Ciencia Superior, que para mí sigue siendo la *Filosofía*, les transmito y hago patente, que aunque pudiéramos pensar que todo se ha perdido, la moral y los valores deben seguir imperando; y sobre todo el

¹ Como se tiene conocimiento, corresponde al término latino: *mos-moris* (hábito, costumbre) de donde proviene “moral”), asimismo a *mores*, que significa también carácter. *Moralis* es el término con el que traduce Cicerón *ethikos*. Cfr. ERNOUD, A. y MEILLET, A., *Dictionnaire etymologique de la langue latine*, París, Klincksieck, 1985. Según Aristóteles, *éthos*-carácter deriva (*periginethá*) del *éthos-hábito*, en el sentido de que el carácter “es fruto” del hábito. Cfr. *L'Éthique a Nicomaque*, trad. de R. A. Gautuier y J. Y. Jolif, París, Pub Universitaires, Lovaina, B. Nauwelaerts, 1970. Cfr. ARANGUREN, J. L., “Ética”, en *Revista de Occidente*, Madrid, 1958.

homo sapiens que como microcosmos racional le hace diferente de todos los demás seres vivos, ya que su *Dairen* (existencia), depende de lo que éste forje como su destino y no lo que su destino haga por él mismo. En la llamada Aldea Global y específicamente en el pasado siglo xx, si bien es cierto y lo reconocemos que la *Técno*s y desarrollo de las ciencias en todos los aspectos, tuvieron un desarrollo que nos asombra, también es cierto, que dejamos atrás muchas otras cosas y entre ellas como dije antes, tal vez nuestra esencia del ser.

Hic.et nunc, (aquí y ahora) el mundo sigue girando, y por ley universal, nada es estático, todo está sujeto a cambio y transformación, nada permanece, todo es fugaz, todos nos iremos a otro plano, ¿Qué esperamos entonces de las futuras generaciones que detenten la profesión del abogado?, en nuestro país, y como para mí es la reina de las profesiones se deberá luchar y competir con mayor intensidad, porque en éstos días hasta el tema de la soberanía, ha perdido lamentablemente en mucho su vigencia, debido a las comunicaciones satelitales, al Internet y que hoy casi todo parece que es posible en cuanto a tecnología se refiere.

Precisamente al rendir la protesta cuando se obtiene el título profesional. el juramento interno que se debe hacer, es para cumplir intachablemente con los mandamientos que la profesión exige que se cumplan cabalmente, de acuerdo al apostolado para seguir precisamente los dictados de la *Éthica*, para que en esta disciplina del conocimiento, se tenga presente, que la mística y entrega profunda, parte de principios, razones morales y pensamientos virtuosos, pero sobre todo, de que no se quede únicamente en el mundo de las *Ideas*, sin que en el actuar y obrar ante la sociedad, el ejercicio de la abogacía, siga siendo ejemplo a seguir, y no como en ocasiones con mucho pesar, observamos que desgraciadamente en el Foro, en la postulancia, en la judicatura, y en muchos escenarios, existen quienes piensan y actúan contra natura y consecuentemente, sin el mínimo decoro y mucho menos conforme a la *Ética*, se aprovechan de la ignorancia, que es madre de la fe ciega, para cobrar cantidades excesivas, inclusive antes que analizar y emitir una opinión con criterio jurídico a determinado asunto de alguna rama determinada.

No debemos confundir cultura con civilización, ni viceversa, no siempre un pueblo civilizado es un pueblo culto, la semilla cuando es bien plantada, profunda hasta la raíz más fuerte es la savia. Pitágoras hace muchos siglos dijo “No hay hombre sabio. El único sabio es Dios”.

Al cultivar entonces la Ciencia del Derecho, aunque muchos tratadistas y pensadores de determinadas corrientes Ius-filosóficas piensen lo contrario, la transmutación de los valores no se dará, y para permanecer en el escenario actual implica mayor voluntad de poder, hacer bien las cosas, es llevar a cabo una conducta positiva hacia el exterior, y una de las maneras de poder hacerlo, es que desde las aulas del saber, transmitir a la juventud y futuros juristas, el ansia por aprender y proporcionarles los medios necesarios que le permitan enfrentarse con renovados bríos, con un espíritu libre y creativo en la brutal competencia que hoy impera en todos los terrenos, y precisamente por esta razón llegan los recuerdos a mi mente, y me vanaglorio y con mucho orgullo, les he podido comentar a mis discípulos que tuve la gran oportunidad de tener a verdaderos maestros, excelsos diría yo, en toda la extensión de la palabra como: Ignacio Burgoa, García Máynez, Recaséns Siches, Euquerio Guerrero, Enrique Rabell, Abel García, Rangel Couto y tantos otros que se entregaron en cuerpo y alma para ser verdaderos *magisters*, al cumplir con la misión más sacra y que sus enseñanzas en esencia fueron, haz el bien, evita el mal y purifica tu corazón.

Si algo todavía no alcanzamos en plenitud, desde mi particular punto de vista es honrar en su totalidad a *Themis*, desde la antigüedad los más sobresalientes filósofos, teólogos, pensadores, jurisconsultos y cronológicamente también en la edad media, en la Ilustración, en la modernidad y en la llamada posmodernidad, seguimos pretendiendo hacerla nuestra. Que paradoja, civilizaciones tan disímbolas como Babilonia, el pueblo Hebreo, Grecia, Roma, y trasladándonos en tiempo y espacio a nuestros ancestros, los antiguos mexicanos también pretendieron aplicarla.

“No hay Derecho sin justicia ni justicia sin Derecho”. El dilema existencial aún persiste, ¿es en verdad el Derecho el medio para obtenerla?, es posible acudir ante los tribunales en demanda de la misma, el choque entre las corrientes Iusnaturalista y Iuspositivista, fue brutal, devastador, ¿existe una tercera vía para alcanzarla?

Así como el Derecho permite conforme a un proceso determinado, elaborar leyes para su debida observancia y que se cumplan, quien la infrinje, deberá *Quid Pro Quo*, atenerse a las consecuencias. ¿Pero qué es ese arte supremo de aplicar justicia?

En retrospectiva queremos hacer patente que el juzgador es un ser humano igual que nosotros, y los elementos que le permiten aplicar su criterio se basan en la capacidad jurídica del que tiene la habilidad y medios para de-

mostrar con argumentos racionales y fehacientes, que así es, por esta razón la balanza de la justicia hasta en muchas ocasiones, se inclina hacia el lado contrario.

Por lo aquí enunciado, el principal consejo y mensaje que deseo plasmar en éstas líneas a las próximas generaciones de abogados, quienes deben tener la capacidad para transformar la realidad en la medida en que fuere necesario, es que sigan paso por paso el Decálogo del Abogado, que entonces la ética sea su forma de ser, pensar y actuar por sobre todas las cosas, que estén plenamente conscientes de la enorme responsabilidad que van a contraer, que la vida hay que vivirla con intensidad, que los senderos para llegar a la meta, en múltiples ocasiones se les presentará la dualidad, misma que se manifiesta en todas las corrientes del pensamiento, y que ustedes tendrán el libre albedrío para escoger el camino de las virtudes y no el de la antípoda, que tal vez sea como siempre el camino fácil.

Sólo con integridad, y con la máxima de que México necesita hoy más que nunca abogados que realmente apliquen el Derecho, a guisa de ejemplo, con las recientes reformas constitucionales en materia penal, publicadas el pasado 18 de junio a diez artículos de nuestra Carta Magna, en las cuales deja de existir el sistema mixto, para pasar a ser acusatorio, y en los juicios impera el principio de la oralidad. Ésto obliga aún más al abogado a dejar la improvisación y prepararse en un arte que se tenía olvidado, la Retórica, aunada a una adecuada Argumentación y Lógica Jurídica. Todo lo anterior encaminado a que la administración de justicia debe impartirse de manera pronta, sin que se permita que se retarde, la dicción del Derecho entre las partes contendientes.

II. REFLEXIÓN

Sea entonces este el camino que los conlleve a preconizar y demostrar en todo momento que la *Ethica*, que es su morada les permita actuar armónicamente con equilibrio, para que con mesura, apliquen la combinación de tres elementos básicos que todo ser humano posee, pero que lamentablemente no aplica, a saber: mente, espíritu y voluntad, en coordinación con los cinco sentidos y utilizar el, hasta en ocasiones más difícil de aplicar y que no forma parte de los anteriores, el sentido común, si actuamos de esa manera y nos preparamos día con día, con disciplina y estudio permanente, *Alea Jacta est (la suerte está echada)*, y la moneda no se quedará en el aire, o en el peor

de los casos en el caos de la nebulosa, por el contrario retornará hacia el lado de la justicia, del bien obrar, la verdad como dijera Protágoras es relativa, pero por otra parte como lo estableció el estagirita Aristóteles, está en el intelecto, aplíquense hoy por y para siempre.